

de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Industrias de Fibras Textiles S.A. (Infitec) representada por la Procuradora D^a Mercedes Urbiola Canovaca contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja, de fecha 24 de Julio de 1990, que desestima la reclamación económico-administrativa núm. 510/87, interpuesta contra acuerdo de liquidación adoptado por el Inspector-Jefe de la Delagación de Hacienda Especial de La Rioja, de fecha 16 de Septiembre de 1987, que trae su causa en Acta de Inspección número 0006862-6, modo A-02 de disconformidad, incoada en 20 de Julio de 1987, concepto Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1985.

Este recurso lleva el número 280/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— V^o.B^o. El Presidente. El Secretario.

Edicto

IV.1373

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de once de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Promociones Calahorranas S.A. representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo de 11 de Septiembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones provisionales, relativas unas al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y la otra a la tasa por la concesión de licencia de obras.

Este recurso lleva el número 282/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— V^o.B^o. El Presidente. El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1374

D. Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de los de Logroño, hace saber:

En este Juzgado, y al núm. 8 de 1990, se tramita expediente de Suspensión de Pagos de Talleres Ruibus, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando aquel en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, y convocado a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día veintiocho de Noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Eretón de los Herreros.

Logroño, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1375

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1914-89 sobre insultos y amenazas el día 11-12-89 se cita a Juan Marín Galindo cuya última residencia era Belchite nº 1-9º D. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practica diligencias en su persona.

Logroño, a 9 de Octubre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1376

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de D. P. nº 339-90 sobre quebrantamiento de condena se cita a José M^a Mendoza Mendoza cuya última residencia era C/ Mayor nº 102-4º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practica diligencias en su persona.

Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1377

D^a Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 26/90 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a cinco de octubre de mil novecientos noventa. Vistos en juicio oral público por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, el juicio de faltas nº 26/90 seguido por la presunta falta de imprudencia en tráfico con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Ambrosio Martín Mateo, Antonio Martínez Mateo, Sun Alliance S.A., Joao de Freitas y Mare Nostrum.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao de Freitas, como autor de una falta del artículo 586 Bis del C. Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas y a que indemnice a Ambrosio Martínez Mateo en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas y a Antonio Martínez Mateo en la global cantidad de cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Mare Nostrum. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de 24 horas desde su notificación para ante la Audiencia Provincial de Logroño, Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Joao de Freitas que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias V.A.1134

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación directa de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Anguciana, de conformidad con el art. 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 11 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Adjudicación de las obras de construcción del Consultorio de Salud V.A.1132

“El Pleno de la Corporación Mcpal. del Ayuntamiento de Cuzcurrita

de Río Tirón, por unanimidad de los seis asistentes de derecho, de entre los siete que componen aquel, en Sesión de 5 de Octubre de 1990, adoptó el siguiente Acuerdo:

Adjudicación definitiva de las obras de construcción Consultorio Local de Salud”:

Primero.— Declarar la validez del acto licitatorio de su razón y, en consecuencia, adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de “Construcción de Consultorio de Salud en Cuzcurrita de Río Tirón”, con sujeción al Proyecto Técnico de su razón, redactado por el Arquitecto, D. Juan Carlos Madrigal Terrazas, a la Mercantil COVEVI S.A. y en el precio cierto de 2.494.456 ptas.

Segundo.— Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y requerirle para que, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de ser notificado dicho Acuerdo, para que constituya la fianza establecida de 99.778 ptas. y se formalice el oportuno contrato.

Tercero.— Publicar parte dispositiva del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a todos los efectos legales.

Cuarto.— Facultar al Sr. Alcalde para formalizar con su firma cuanta documentación se derivare de la adopción del presente Acuerdo”.

Sin otro particular, atentamente les saludo en Cuzcurrita de Río Tirón, a 11 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.